DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 18 de febrero de 2003 | NÚM. 27

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JORGE MORI IGOA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2003

ORDEN DEL DÍA

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la posible liberalización de AUDENASA.

—— Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para explicar la “Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra”.

—— Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias y de las enmiendas presentadas al mismo.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 5 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la posible liberalización de AUDENASA (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Mori Igoa, y cede la palabra a la representante del grupo que ha solicitado la comparecencia, señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 2).

En un primer turno de intervenciones toman la palabra la señora Rubio Salvatierra y los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Barrena Arza (G.P. Mixto), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 33 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 42 minutos.

Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para explicar la "Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra" (Pág. 7).

Toma la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, señor Iribarren Fentanes (Pág. 7).

En un primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Cristóbal García, Nuin Moreno, Alli Aranguren, Aierdi Fernández de Barrena y Barrena Arza, a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 9).

En un segungo turno intervienen los señores Aierdi Fernández de Barrena y Barrena Arza, a quienes responde el Consejero (Pág. 12).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 11 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre la posible liberalización de AUDENASA.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Buenos días, señorías. Comenzamos la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, y lo hacemos con el primer punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la posible liberalización de Audenasa. La solicitud de comparecencia es del grupo Mixto, de la señora Rubio, por lo tanto, le damos inicialmente la palabra para que exponga brevemente la exposición de motivos de la comparecencia, y posteriormente hablará el Consejero, a quien ya agradezco su presencia y le doy los buenos días.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Gracias, señor Presidente. Egun on. Buenos días. En primer lugar, quiero saludar y agradecer al señor Consejero su comparecencia. La solicitud data del 23 de septiembre pasado, por lo tanto, han pasado bastantes meses y, lógicamente, la exposición de motivos que se hace en la solicitud también tiene algunas variaciones y se adaptará al día de hoy, si bien el trasfondo es el mismo, y es la preocupación ante el anuncio que hizo en su día el Gobierno de Navarra de vender su participación en la empresa concesionaria de la autopista de Navarra, Audenasa.*

Lo cierto es que nosotros creemos que este tipo de privatizaciones solamente beneficia a las empresas que pueden hacerse con dichas participaciones y no a los navarros y navarras y, además, que la cuestión de fondo seguramente está en que el Gobierno necesita ir haciendo este tipo de ventas para, de alguna manera, solventar esa carrera fiscal que habitualmente está llevando a cabo, favorecedora de las rentas más altas. La verdad es que después el Gobierno anunció que no llegaba a un acuerdo respecto al precio, pero, al margen de eso, la intención está ahí y no se ha dicho que aunque por el momento no se vaya a vender no siga siendo ésa la intención, por lo tanto, agradezco la información al señor Consejero.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señora Rubio. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Gracias, señor Presidente. Agradezco a esta Comisión parlamentaria la oportunidad que me da para infor-*

mar sobre la compañía Autopistas de Navarra, SA, en unos momentos en los que uno de sus propietarios, la Empresa Nacional de Autopistas, que, como ustedes saben, tiene el 50 por ciento de Audenasa, está siendo puesta en venta por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, la SEPI.

A finales de 2001 tuvimos conocimiento de la integración en la SEPI de dicha Empresa Nacional de Autopistas, ENA. Para conocer los detalles de dicha integración y los planes de la sociedad estatal solicitamos una reunión que tuvo lugar en Madrid el día 7 de diciembre de 2001. En dicho encuentro, el presidente de la SEPI, señor Ruiz Jarabo, nos manifestó la voluntad de proceder a la venta de todo el grupo ENA. La postura del Gobierno de Navarra fue la de pedir la segregación de Audenasa. Entendíamos que la mejor forma de gestionar la compañía era mantener la misma en manos de los entes públicos que habían conseguido rentabilizarla y a la vez dar servicio a los ciudadanos. Por parte de la SEPI se nos manifestó la imposibilidad de proceder a esa segregación y se nos confirmó que el mandato único y exclusivo que tenía de la Dirección General de Patrimonio del Ministerio de Hacienda era el de vender la totalidad del grupo.

No obstante, solicitamos al presidente de la SEPI que defendiera ante el Ministerio de Hacienda la fórmula preferida por el Gobierno de Navarra y que se había demostrado eficaz y rentable para las arcas públicas. Yo mismo tuve oportunidad de trasladar este asunto en diversas ocasiones al Ministro Cristóbal Montoro cuando tuve oportunidad de reunirme con él.

En junio de 2002 se nos confirma la intención definitiva de la SEPI de proceder a la venta de todo el grupo ENA sin atender a nuestros requerimientos de segregación. Según pudimos entender, sus responsables temían que esa fórmula, la fórmula de segregación, fuera un precedente que afectara a otras empresas del grupo localizadas en otras comunidades autónomas.

Asimismo, se nos remitió una oferta por nuestra participación en la autopista en la que tanto el precio como el porcentaje dentro del grupo eran indeterminados. Si bien es cierto que en ese momento el Gobierno de Navarra sigue manteniendo su posición favorable a una segregación, también es verdad que el hecho de contar con un socio no institucional que además controlase la compañía colocaría a nuestra participación en una posición meramente financiera.

Como saben ustedes, si bien es cierto que somos socios, ambos del 50 por ciento, también es cierto que el control efectivo de la compañía corresponde al grupo ENA, y más concretamente a su director, en virtud de los pactos que en su día se alcanzaron cuando se procedió a la compra de la sociedad por parte de ambos gobiernos.

La posibilidad que tiene el Gobierno de Navarra de tomar decisiones sobre Audenasa se ha debido hasta el momento no tanto a su participación accionarial como al peso político que nuestra Comunidad tiene en sus relaciones con el Estado. No obstante, ese peso político queda absolutamente diluido en la gestión si el nuevo socio ya no es un ente institucional sino una sociedad mercantil.

Ello no quiere decir que la autopista pase a manos privadas. Todo lo contrario, la autopista sigue siendo propiedad de la Comunidad Foral. Tampoco quiere decir que las políticas tarifarias se vayan a ver alteradas. Todo lo contrario, el contrato concesional recoge cuáles deben ser las subidas de las tarifas en los próximos años: el 95 por ciento del IPC, derivado del contrato concesional, no de la participación financiera en el grupo. Y tampoco quiere decir que la política comercial, la política de descuentos que hemos mantenido mediante tarjetas se vaya a ver alterada. Todo lo contrario, también eso viene incluido en el contrato concesional, que sigue inalterable.

Ante esta situación, preguntamos a la SEPI cuáles serían las condiciones de venta iniciales del grupo ENA y, por tanto, de Audenasa. En aquel momento la SEPI estaba estudiando, según nos comunicó, una enajenación a través de una oferta pública de venta, esto es, una subasta.

Frente a ese planteamiento, el Gobierno de Navarra quiso valorar la posibilidad de obtener una buena rentabilidad en su participación financiera entendiendo que el mercado iba a responder adecuadamente a un mayor volumen de venta dentro del grupo. Las condiciones previas que estableció el Gobierno de Navarra fueron un suelo mínimo de 200 millones de euros, una retribución íntegra del sobreprecio que pudiera pagar el mercado por la compra de todo el grupo y, por último, el mantenimiento de todos los puestos de trabajo.

El presidente de la SEPI me comunicó telefónicamente que para poder aceptar ese suelo mínimo era necesario hacer una valoración de la compañía, que fue realizada por una prestigiosa firma internacional. Los resultados fueron que, según una valoración que el Gobierno de Navarra calificaba y califica como prudente, el valor total de la compañía alcanzaba los 302 millones de euros.

A su vez, la sociedad estatal nos comunicó su intención de no proceder a una oferta pública de venta, como había sido su intención inicial, sino realizar un concurso restringido. En este nuevo escenario nos planteaban una oferta de 160 millones de euros como suelo, 200 millones de euros como techo, y un porcentaje variable en función de los tramos.

Analizada la propuesta, y mediante conversación telefónica mantenida en diciembre de ese año, este Consejero de Economía y Hacienda transmitió al Presidente de la SEPI la intención del Gobierno de Navarra de no proceder a la venta de su participación en Audenasa. Posteriormente, a solicitud del presidente de la SEPI, el 21 de enero de 2003 ambas partes mantuvimos una nueva reunión en la que el señor Ruiz Jarabo reconsideró su oferta y elevó el precio mínimo a 180 millones de euros, sin precio máximo, pero con un porcentaje variable muy reducido. Según los cálculos, esta proposición ofrecía unas condiciones del PER 20, lo que quiere decir que se le daba a la compañía un valor 20 veces superior al beneficio obtenido a lo largo de 2002. Como saben ustedes, es absolutamente normal en condiciones de mercado vender una compañía por un PER 8, 9, 10; ofrecían un PER 20.

Asimismo, este nuevo valor superaba el suelo mínimo del cálculo que fijó en su día la Cámara de Comptos para el rescate de la A-15. Por tanto, era una oferta mucho más interesante que la primera, respetaba las condiciones de valoración que en su día hizo la Cámara de Comptos, pero, según el criterio de este Consejero, podía ser insuficiente. ¿Y ello por qué? Pues porque entiendo que en este proceso concursal los mercados pueden valorar mucho mejor la oferta de Audenasa si el Gobierno de Navarra no integra su participación con la de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Por todo ello, y analizadas dichas condiciones, entendimos que la operación, si bien financieramente sería interesante, no era la más conveniente en estos momentos para Navarra, razón por la que trasladé al presidente de la SEPI nuestra firme voluntad de no aceptarla.

Como resumen, por lo tanto, en este proceso ha habido dos ofertas concretas por parte de la SEPI y dos respuestas concretas por parte del Gobierno de Navarra, las de no aceptación. El Ejecutivo foral ha mantenido siempre la defensa de que la segregación de la compañía es la mejor fórmula para ambos gobiernos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Consejero. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Brevemente quiero agradecer la información dada y seguir comentando que nuestro criterio sería el mismo de antes, que la mejor postura que podríamos mantener sería la del rescate por parte del Gobierno de Navarra de la A-15, tal y como ha venido siendo debatido en este Parlamento y defendido por diferentes grupos.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Portavoces de otros grupos que quieran tomar la palabra? Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. También muy brevemente, en este caso para agradecer a la señora Rubio que nos haya dado la oportunidad de que el Gobierno de Navarra explique en el Parlamento esta cuestión, porque, claro, a base de notas de prensa y a base de informaciones sesgadas, unidas a los pactos presupuestarios con el CDN, que parecía que iban a resolver el plan de vivienda de Navarra vendiendo la parte de Audenasa, etcétera, no teníamos más que informaciones muy parciales, como se ha comprobado en este momento. Por tanto, agradecemos a la señora Rubio que hayamos tenido ocasión de escuchar al Gobierno lo que ha querido contar de esta historia, no digo que haya ocultado nada, sino en los términos en que ha querido contarlo, y también reafirmamos que nuestra postura sobre esta cuestión sigue siendo la misma y que también, así como empezamos esta legislatura hablando mucho de la A-15, hablando mucho de la posibilidad de su privatización y oponiéndonos a ella, seguimos defendiendo la misma postura. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. Agradecemos también la información que parcialmente se había conocido a través de los medios de comunicación, pero en este momento de forma más detallada y más exhaustiva por parte del señor Consejero. Nos quedamos al margen de la valoración que merezca la situación actual y la gestión que ha llevado el Gobierno de Navarra, no vamos a entrar en este momento en ello. Nos quedamos con que el contrato concesional va a hacer que aunque se privatice el 50 por ciento que el Estado posee en Audenasa la política de tarifas no se va a ver afectada, lo cual, evidentemente, será una salvaguarda para los ciudadanos navarros.*

Pero hay dos cuestiones en esta comparecencia que mi grupo quiere resaltar. La primera son esos pactos que, al parecer, en su día se alcanzaron y que determinan una cierta posición de debilidad por parte del Gobierno de Navarra en la gestión, en las decisiones en Audenasa, por ejemplo, las que puedan afectar a la privatización de ENAUSA y la venta por parte del Estado de su participación. Parece ser que la gestión de Audenasa está en manos del Estado debido a esos pactos que en su día se alcanzaron, y mi grupo valora esta información porque nosotros partíamos de una posición en la cual el 50 por ciento de Audenasa es propiedad de ENAUSA, del Estado, y el 50 por ciento del Gobierno de Navarra y, por lo tanto, a partir de esa participación accionarial parecía deducirse que en función de la misma se imponía una gestión acordada, pactada o consensuada. Resulta que eso no es así, que el poder efectivo de gestión y decisión en el seno de la compañía y de la empresa lo

tiene el Estado derivado de unos acuerdos que en su día alcanzaron. Por lo tanto, a mi grupo le interesaría conocer con más detalle el contenido de esos acuerdos y esos pactos, cuándo se alcanzaron, por qué se alcanzaron con esos contenidos que sitúan a la parte navarra en una situación de debilidad. Dejamos la valoración para cuando proceda, pero, desde luego, esto es un factor que mi grupo conoce en estos momentos y que, en principio, puede tener una importancia muy relevante.

Y, en segundo lugar, como se anunció en su día que el Gobierno tenía la intención de proceder, en el marco de la operación de la SEPI, a la venta de su participación en Audenasa y que con esos ingresos se podría financiar un plan de choque en materia de vivienda, queremos saber cómo está esa cuestión, es decir, si hay financiación en estos momentos desde el Gobierno de Navarra para llevar adelante ese plan de choque o si se va a buscar otra financiación alternativa. Nosotros no somos partidarios, y en su momento lo denunciamos, de que actuaciones básicas como son las de vivienda se financien con recursos extraordinarios, sino que tiene que haber una financiación ordinaria garantizada, permanente y estable, pero como el Gobierno había acudido a esa financiación extraordinaria, queremos saber, desde la perspectiva del Gobierno y desde la posición del Gobierno, si cuenta con otra financiación. Lo digo porque después vamos a entrar en un debate fiscal que también tiene un coste para la Hacienda Foral y saber todas estas cosas siempre es interesante a la hora de establecer el criterio por parte de los grupos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Agradezco al Consejero la información que ha proporcionado a la Comisión, información y postura del Gobierno en relación con la posible enajenación del 50 por ciento de la participación que la Comunidad Foral tiene en Audenasa y que nosotros apoyamos plenamente por entender, sin prejuzgar qué se pueda hacer y qué convenga hacer en un futuro, que ha sido una decisión conveniente tratar de mantener en manos del Gobierno de Navarra no sólo la titularidad de la autopista, que ésa siempre está en manos de la Comunidad Foral y que no se enajena porque es una concesión, sino en este caso la titularidad de la participación en la sociedad. En definitiva, la operación pudo ser una operación interesante, pero las condiciones que, efectivamente, terminan planteándose no nos parecen tampoco las más adecuadas ni la valoración la más correcta.*

En este sentido, por tanto, hay que seguir gestionando con las reglas que se establecieron en su día, porque fue un pacto para que el Estado entrase en la operación de salvar Audenasa y para que el Estado fuese el que avalase ante la banca internacional los créditos necesarios para que esta empresa fuese viable. Esto es algo que no podemos olvidar, y hay que tener en cuenta que en estas circunstancias puede seguir siendo muy importante la presencia pública, en este caso de la Comunidad Foral, en el 50 por ciento de la sociedad, porque, sin duda, a aquellos compromisos con el Estado ahora hay que darles una lectura distinta, si el Estado enajena y adjudica a una entidad privada es algo muy diferente y también sus responsabilidades van a ser diferentes y habrá que replantearse en ese momento, por ejemplo, esa presidencia asegurada por parte del Estado, esa gestión, etcétera, porque no es lo mismo tener de socio al Estado a través de la SEPI en este caso que tener a una compañía privada. Pero ya veremos a quién se adjudica y en qué condiciones, porque, sin duda, eso exigirá a la Comunidad Foral un proceso nuevo de negociación de las condiciones de gestión de la empresa.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Por nuestra parte también queremos agradecer la información que se ha facilitado. Desde nuestro punto de vista, en relación con esta cuestión entendemos que la Comunidad Foral debería tratar de mantener no solamente la titularidad, la propiedad de esa vía de comunicación, sino también su gestión, porque entendemos que una vía de estas características debe ser, efectivamente, un eje vertebrador para el desarrollo integrador del conjunto de la Comunidad y éste es un elemento que podría ser la columna vertebral de esta zona y, por lo tanto, siempre hemos defendido la necesidad de que la Administración de la Comunidad Foral sea no solamente su titular sino quien la gestione. Recientemente hemos conocido que ha habido beneficios, creciendo en un 6 por ciento, por lo tanto, hay argumentos de tipo político y argumentos de tipo económico para defender esta cuestión.*

Por otro lado, nos sumamos también a lo que se ha señalado en relación con el control efectivo. En ese sentido, no parece lógico que el control efectivo de una vía que ha sido pagada prácticamente dos veces por los ciudadanos navarros esté en manos del Estado en este momento y en un futuro podría estarlo en manos de una empresa privada. En ese sentido, si se diera ese proceso, no me cabe la menor duda de que ese peso político que tiene Navarra en relación con el Estado hará que esa situación de liderazgo de la parte del Estado o en su caso de la empresa privada que pudiera comprar la parte del Estado no se mantenga en esos términos y que, efectivamente, Navarra recupere también el control efectivo con su participación en el 50 por ciento.

Y, por otro lado, confiamos también en que esa decisión de no vender tomada por el Gobierno de Navarra y que nosotros aplaudimos no lleve aparejada la falta de decisión y de medios para que, efectivamente, se pueda llevar a cabo una política de choque en materia de vivienda, que es una necesidad que, evidentemente, los ciudadanos han señalado con absoluta urgencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del Consejero y la información que nos ha facilitado y, a renglón seguido, indudablemente, subrayar dos aspectos que, a nuestro entender, son en principio capitales a la hora de abordar esta cuestión. Nuestro grupo parlamentario en un pasado y también en este momento mantiene clara una postura de oposición a la privatización de la participación de Navarra en esta concesionaria, en esta empresa y, sobre todo, desde una apuesta clara por resolver una situación que en este Parlamento ha sido objeto de debate en numerosas ocasiones y que en estos momentos pensamos que se está agravando teniendo en cuenta cuáles son los datos que por lo menos en informaciones llegan a nuestro grupo parlamentario.*

La situación actual, a nuestro entender, tanto la problemática que el Consejero ha puesto sobre la mesa como las vicisitudes que ha habido en lo que se refiere a conversaciones con la SEPI, etcétera, insisto, la realidad que se está dando en estos momentos en lo que se refiere a los índices de tráfico en la N-121, por otra parte, a nuestro entender, está poniendo de relieve la necesidad de volver a abordar en condiciones serias el rescate de la concesión de esta vía de comunicación. En estos momentos, insisto, según las informaciones que nuestro grupo tiene, el tráfico en la N-121 está volviendo a unos niveles bastante cercanos a los anteriores a la creación del peaje social en la A-15. Se está percibiendo otra vez en la zona el tráfico que está dándose en esta vía, cuya alternativa es la A-15 con un peaje social, y, como digo, está percibiéndose un incremento del tráfico muy notorio que ha vuelto a levantar la preocupación por la peligrosidad que acarrea este alto índice de tráfico en esta vía.

Nosotros tampoco vamos a abundar demasiado en este tema, pensamos que no es el momento, pero sí que quiero poner este tema sobre la mesa para futuras iniciativas. A nuestro entender, la realidad está demostrando que el peaje social fue un parcheo a muy corto plazo y la solución a este problema va a tener que pasar indefectiblemente, como nosotros contemplábamos desde un principio, por el rescate efectivo de la concesión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Barrena. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Solventaré un par de dudas que han surgido en el debate. En primer lugar, quiero decir a los miembros del grupo Mixto que el hecho de vender el 50 por ciento de la autopista en nada perjudica a un posterior rescate. Son dos cosas absolutamente distintas. El rescate es el rescate de una concesión y esto es la venta de una participación financiera. Son cosas absolutamente distintas. Es más, creo que beneficiaría porque, si atendemos a los datos de la Cámara de Comptos, el rescate costaría 50.000 millones, ya habríamos obtenido 30.000 por lo menos. Más fácil sería. Luego, por tanto, ese debate lo traen ustedes pero creo que lo traen sin fundamento en este momento.*

El portavoz del Partido Socialista ha dicho que agradece a la señora Rubio que haya traído este tema, y se lo agradezco, pero simplemente por evitar suspicacias. La verdad que es prematuro por parte de un gobierno explicar una operación a la que se está oponiendo y me da la sensación de que contaba con el apoyo del Partido Socialista en esa oposición. Por tanto, hasta no haber nada concreto creo que era innecesario. Como ven ustedes, no había nada concreto. Había posibilidades, había opciones, pero no había nada en concreto, eran posiciones previas. No había nada más. Creo que ése ha sido el resultado.

Al portavoz de Izquierda Unida le han sorprendido los pactos alcanzados. Simplemente le diré que esos pactos que se alcanzaron, desde luego, no son responsabilidad de este Gobierno. Creo que obedecen mucho más, efectivamente, a cómo se hizo en su día que el Estado cogiese el 50 por ciento y que, además, acarrease la financiación internacional. El Gobierno de Navarra en su día creyó que era oportuno hacerlo así, y lo cierto es que, si bien es cierto que tenemos una posición del 50 por ciento en el Consejo de Administración, también es cierto que en caso de empate el que resuelve no es el presidente de la compañía sino el director general de ENA. Así está puesto desde el principio, desde que Navarra y el Estado entran. Cambiar esas condiciones, como pueden suponer, es imposible. Por tanto, difícil lo tenemos.

En cuanto al plan de choque de vivienda, efectivamente, creo que no afecta nada. El plan de choque de vivienda, tal y como se había planteado, es una fórmula extrapresupuestaria en la que contamos con una financiación, que podría ser ésta, la venta de la autopista, pero hay otras financiaciones, entre otras, la financiación ajena. Podemos ir

perfectamente a solicitar un préstamo con un límite de crédito de hasta 30.000 millones de pesetas, que es lo que pretendíamos hacer, 180 o 200 millones de euros, y con cargo a eso hacer viviendas y explotarlas. ¿Cuál es la diferencia? Que el coste del capital ajeno, tal y como están los tipos hoy en el 4 por ciento, nos obligaría de alguna forma a obtener una rentabilidad del 4 por ciento en alquileres si queremos empatar. Realmente por alquileres se está cobrando hoy una media de un 6 por ciento. Es cierto que nosotros pretendíamos hacer alquileres sociales, por tanto, no podríamos ir a un 6 por ciento de rentabilidad media, tendríamos que ir a fórmulas de un 3 por ciento, etcétera. Por eso se había barajado la posibilidad de trasladar las acciones de Audenasa a una sociedad pública cien por cien del Gobierno de Navarra, con el objeto de aprovechar también esos dividendos que hoy se obtienen para engrasar un poquito y para hacer que ese alquiler social fuese realmente un alquiler social. Creo que la fórmula es perfectamente válida y es por la que está apostando el Gobierno de Navarra en estos momentos.

Por último, contestando al portavoz de EA/PNV, la A-15, queramos o no queramos, sigue siendo un eje vertebrador. Yo no sé lo que aporta el control efectivo de la compañía. El control concesional sí, ése sí que aporta mucho; el control efectivo de la compañía no sé lo que le aporta a usted, en materia política creo que muy poco. Lo que sí sé es lo que cuesta y lo que sí sé son las dificultades que tiene Navarra para obtener dinero suficiente como para abordar la compra total. Eso sí lo sé. No sé si le aporta a usted mucho el control efectivo; el control de la concesión sí, repito, la política tarifaria, la política comercial, pero no el control efectivo de la compañía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún portavoz quiere un segundo turno? No siendo así, haremos un receso de cinco minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 10 HORAS Y 33 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 42 MINUTOS.)

Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para explicar la "Modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra".

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Reanudamos la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos con el segundo punto: Comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para explicar la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, preceptiva según el Reglamento. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias. Como ustedes recuerdan, el pasado 1 de marzo de 2002 se convocó la primera reunión de la comisión negociadora de Navarra para la revisión y actualización del vigente Convenio Económico con el Estado. Como saben, la actualización debe hacerse cada cinco años.*

En dicha reunión se establecieron los aspectos que iban a centrar la negociación con la representación del Estado. Esos aspectos eran cinco: la armonización tributaria, el impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos, flujos financieros con el Estado, Ley de estabilidad presupuestaria y participación en los procesos de la Unión Europea.

Al objeto de estructurar la negociación se constituyeron tres grupos de trabajo que han mantenido a lo largo de 2002 las correspondientes sesiones. Fruto de la actividad de dichos grupos se ha consensuado durante el mes de diciembre de 2002 una propuesta que recoge las modificaciones del texto articulado y que fue aprobada el pasado 3 de enero por la comisión negociadora de Navarra y firmada posteriormente el día 22 de enero por la representación del Estado.

Los aspectos más relevantes de la revisión y actualización del Convenio Económico son los siguientes. En primer lugar, la armonización tributaria. Desde la última modificación del Convenio Económico en octubre de 1997 se habían puesto de manifiesto determinados aspectos relativos a la potestad tributaria, puntos de conexión para la exacción de retenciones, volumen de operaciones, etcétera, que debían ser actualizados. En lo que se refiere a la potestad tributaria, en el artículo 2 se ha incluido una aclaración importante respecto a la capacidad de la Comunidad Foral para establecer tributos distintos de los convenios, respetando los criterios generales de armonización establecidos en el propio Convenio. Se trata de una aclaración y un reconocimiento expreso por parte del Estado, ya que hasta ahora ésta había sido la interpretación de la representación navarra en este apartado.

Respecto a la tributación de los no residentes, en sustitución de lo regulado actualmente en el Convenio Económico, se crea una nueva sección en el capítulo de impuestos directos, titulada Impuesto sobre la renta de no residentes, en la que, al igual que en el resto de tributos, se determina la normativa aplicable y la exacción del impuesto, se recogen los puntos de conexión para determinar cuándo se entiende que las rentas son obtenidas en territorio navarro por residentes en el extranjero, modifican-

do el antiguo artículo 14 del Convenio, y se regulan los pagos a cuenta.

En lo que se refiere a retenciones y pagos a cuenta, tanto en rendimientos de trabajo como en rendimientos de capital mobiliario, se actualizan y modifican determinados puntos de conexión, recogiendo los acuerdos de la comisión coordinadora de diciembre de 1998. Así, por ejemplo, en el supuesto de intereses y demás contraprestaciones pasivas de entidades financieras y de rendimientos derivados de operaciones de capitalización y de contratos de seguros de vida o invalidez, corresponderán a la Comunidad Foral cuando el perceptor o beneficiario tenga su domicilio fiscal en Navarra y no cuando las operaciones se hubiesen realizando en establecimientos abiertos en Navarra.

En cuanto a la exacción del Impuesto sobre Sociedades e IVA, ésta corresponderá exclusivamente a la Comunidad Foral cuando los sujetos pasivos tengan su domicilio fiscal en Navarra y su cifra de volumen de operaciones del ejercicio anterior sea inferior a 6 millones de euros, lo que supone un incremento de 3 millones de euros respecto a la situación actual.

Respecto a las actuaciones de comprobación e investigación, se ha incluido el mandato de regular un procedimiento informativo relativo al cobro de la deuda resultante de dichas actuaciones.

El régimen tributario de los grupos de sociedades se adapta a las recientes modificaciones del Impuesto sobre Sociedades, manteniendo en Navarra el actual concepto de grupo fiscal, de tal manera que lo formarán la sociedad o establecimiento permanente dominante y todas las dependientes cuando estén sujetos a la normativa foral en régimen individual.

En cuanto a la exacción de los impuestos especiales, para la utilización de la instalación de depósitos fiscales en la Comunidad Foral ya no será necesario el acuerdo preceptivo de la comisión coordinadora, sino la previa comunicación a dicho órgano.

Se ha introducido un nuevo procedimiento para la resolución de conflictos en el supuesto de cambio de domicilio fiscal y, dada la importancia de las declaraciones informativas en el ámbito de la gestión tributaria, se han incorporado en un nuevo artículo los aspectos más relevantes para la presentación de las mismas.

En relación con la junta arbitral, órgano encargado de conocer y resolver los conflictos que surjan entre ambas administraciones como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio Económico, se han introducido las siguientes modificaciones. Primero, se elimina la figura del presidente, que hasta ahora recaía en un magistrado del Tribunal Supremo. Segundo, se reduce el número de vocales de ocho –cada Administración designaba cuatro– a tres miembros designados de común acuerdo entre ambas administraciones. Tercero, se deberá desarrollar un reglamento que regule el procedimiento que se ha de seguir para la resolución de los conflictos. El objetivo de estas modificaciones es, sin duda, dotar de mayor agilidad y operatividad a este órgano.

Bajo esta perspectiva, también se han introducido modificaciones en las funciones que desarrolla la comisión coordinadora. En primer lugar, se procederá al intercambio de disposiciones normativas con carácter previo a su aprobación para su análisis con el fin de alcanzar un acuerdo sobre posibles discrepancias en relación con el contenido de la normativa tributaria. En segundo lugar, resolverá las consultas que se planteen sobre la aplicación de los puntos de conexión contenidos en el Convenio Económico. En tercer lugar, se ha introducido la cuantificación de la valoración anual del coste de las competencias ejercidas por la Comunidad Foral en materia de Policía. Y, en cuarto lugar, acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria.

Adicionalmente, y también para conseguir mayor eficiencia y operatividad, se prevé la posibilidad de crear subcomisiones para delegar en ellas determinadas competencias y así alcanzar y ejecutar acuerdos adoptados por estas subcomisiones, sin perjuicio de su posterior modificación por parte de la comisión coordinadora.

En cuanto al impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos, el Estado creó en diciembre del año 2001 un nuevo tributo indirecto que resultó de aplicación a partir de enero de 2002. En diciembre de 2001 el Parlamento de Navarra rechazó la incorporación del nuevo impuesto al ordenamiento navarro, por lo que dicho tributo ni estaba convenido ni era de aplicación en la Comunidad Foral. Así, en esta modificación del Convenio se ha procedido a convenir dicho tributo y se regulan en la nueva sección tercera del capítulo tres la normativa aplicable y la exacción de este impuesto.

Al tratarse de un impuesto indirecto también se ha modificado la disposición adicional cuarta del Convenio para recoger que hasta tanto se dicte por la Comunidad Foral una normativa específica para la aplicación de este impuesto se aplicarán las normas vigentes en territorio común. Y desde el punto de vista financiero, la recaudación que haya realizado la Agencia Tributaria en Navarra por la aplicación de este impuesto será abonada a la Comunidad Foral.

En cuanto a flujos financieros, en relación con la aportación económica realizada por la Comuni-

dad Foral para la financiación de las cargas no asumidas, cuatro han sido los aspectos básicos de la negociación. En primer lugar, se ha mantenido bajo el principio de neutralidad el índice de imputación en el 1'6 por ciento. Recordarán ustedes que el porcentaje de la riqueza navarra en la riqueza nacional es posible que esté hoy por encima de este 1'6 por ciento. Se ha mantenido, por tanto, bajo el principio de neutralidad financiera. En segundo lugar, el establecimiento de los importes correspondientes al año base 2000, como si se tratase de un año más del quinquenio anterior. Bajo ese mismo principio, se ha procedido a la liquidación definitiva de los ejercicios 2000 y 2001, que se habían liquidado provisionalmente, aplicando los parámetros del año base 1995. Y, por último, se ha efectuado un reconocimiento por parte del Estado del coste real de la Policía Foral, a efectos del cálculo de la aportación, lo que supone para Navarra una reducción de 15 millones de euros anuales en la cantidad que abona al Estado. Recordarán ustedes que la prolongación del año base para el año 2000 supondría pagar 375 millones de euros, y se ha reducido en estos 15 millones de euros, reconociendo el cien por cien del coste efectivo de la Policía Foral.

En cuanto a la Ley de estabilidad presupuestaria, se ha alcanzado un acuerdo con el Estado que mantiene el reconocimiento de la bilateralidad en las relaciones financieras entre ambas administraciones. En este sentido, se ha incorporado una nueva función a la comisión coordinadora para acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia presupuestaria. Así, esta comisión determinará el objetivo de estabilidad presupuestaria para la Comunidad Foral, dando traslado del mismo al Consejo de Política Fiscal y Financiera para su conocimiento no sólo en lo relativo al objetivo de estabilidad del Gobierno de Navarra sino también de los entes locales.

Por último, hubo una propuesta en materia de participación en los procesos de la Unión Europea que a la comisión negociadora, a este Consejero, no le pareció oportuno incorporar al texto del Convenio, por tanto, la participación en los procesos europeos sigue como estaba regulada en el artículo quinto del Convenio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Iribarren. ¿Portavoces que quieran tomar la palabra? Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la oportunidad de conocer con más detalle algunas de las cuestiones. Como sus señorías saben, está pendiente la aprobación en el Pleno del Parlamento y, por lo tanto, el correspondiente debate y yo creo que ahora es el momento de conocer los detalles. Por parte de mi grupo simplemente queremos afirmar que estamos haciendo un acto importante para la autonomía navarra, todos o por lo menos mi grupo o la mayoría de los grupos damos gran importancia a lo que regula el Convenio Económico y a la autonomía financiera de nuestra Comunidad y, por tanto, queremos resaltar la importancia del acto que, a pesar de algunas diferencias, desde luego, nuestro grupo va a avalar. Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. También agradecemos la información del Consejero. Mi grupo ha participado en la comisión coordinadora del Convenio y conoce el contenido de la negociación, considera globalmente aceptable y positivo el resultado de esa negociación y apoyará en el Parlamento de Navarra, cuando se someta finalmente a votación, el contenido del Convenio Económico. Por lo tanto, ésa es la valoración que queríamos realizar y nos ratificamos en ella. Simplemente lamentamos que no haya sido posible avanzar en lo que toca a la participación de la Comunidad Foral de Navarra en el marco de la Unión Europea, en las decisiones que afecten a las competencias en materia tributaria, en materia fiscal. Es obvio que la razón de esta imposibilidad de avanzar está en el Estado. Nosotros vamos a apostar por que desde Navarra se pueda remover o se pueda modificar esto en un futuro para hacer posible en el Estado un cambio de posición, pero mientras esto llega creemos que el resultado de la negociación es globalmente positivo y daremos nuestro apoyo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Consejero la información. Teniendo en cuenta que nuestro grupo participa en la comisión negociadora y que ha venido dando la conformidad a las sucesivas fases de la negociación, entendemos que es posible el Convenio y que además tiene alguna aportación digna de ser mencionada, como el reconocimiento expreso por parte del Estado de algo que nosotros nunca discutíamos. Es más, partíamos de ahí, de la plena competencia navarra para establecer su régimen fiscal, y, en todo caso, a partir de ahí, concertar ese régimen fiscal para evitar vacíos fiscales o paraísos fiscales, en definitiva, para poner de relieve que formamos parte del mismo Estado, que tenemos un mismo espacio económico e institucional y que esto exige una coordinación del régimen económico-financiero. Por tanto, que el Estado lo reconozca supone que, de algún modo, hasta ahora no tenía una conciencia de que esto debía ser así. En este sentido, consideramos positivo, como digo, este reconocimiento.*

Y como ya lo expusimos en la comisión negociadora, el único punto, como ha dicho el señor Nuin, es el referido a las cuestiones de la Unión Europea. Nosotros entendemos que en las cuestiones de la Unión Europea que afecten a la política fiscal y financiera el Estado español está integrado por varios sistemas fiscales: el propio del Estado, el sistema de Navarra y por lo menos el sistema vasco, incluso es discutible si también lo puede ser en el sistema canario. Y esto es distinto a otras realidades que se dan en la Unión Europa, incluso en estados federales y, por tanto, estas comunidades tienen una función estatal. Hasta un líder del foralismo más conservador se ha atrevido a utilizar el término de que Navarra en parte es un estado libre asociado, cosa paradójica, se recriminan esos términos en unos pero luego se intentan utilizar cuando parece que dan un plus. Pues en este sentido sí que hay que sostener que hay sistemas fiscales distintos, que el sistema fiscal de Navarra es más parecido al de un estado libre asociado que, desde luego, al de otro tipo de realidades que se dan en el mundo europeo, y lo que no tiene ningún sentido es que Navarra no pueda participar en las reuniones del Ecofin con el ministro correspondiente del Estado y formando parte de la delegación española. Nosotros no defendemos que esté el Consejero de Economía y Hacienda como si fuese una realidad estatal distinta, sino formando parte de la realidad española. Hay que reconocer que estamos hablando de la necesidad de articular el sistema europeo con los sistemas estatales y dentro de España con el sistema fiscal navarro por lo que a nosotros afecta.

Esto no ha sido posible, como ha dicho el señor Nuin, porque no ha habido sensibilidad por parte del Estado. Bueno, yo creo que sí que la hay, pero en sentido radicalmente contrario, como lo pusieron de relieve cuando después de estar ultimada la negociación lanzaron un texto que poco tenía que ver con los términos de lo negociado. Quizá la discreción política y la prudencia política del señor Consejero han hecho que no entrase en ese aspecto, pues está felizmente superado en la medida en que ya se ha firmado un texto con el Estado, pero de la intención también hay que hablar, y la intención fue muy clara en aquel momento.

En este sentido, por tanto, nuestro grupo entiende que hemos superado un obstáculo adicional más y que todavía es evidente que nos quedan retos pendientes y tenemos que seguir trabajando por que Navarra, como titular de un sistema fiscal distinto al del resto del Estado español, siga teniendo presencia en las reuniones de los ministros formando parte de la delegación del Estado español, porque ahí se toman decisiones que nos afectan directamente. Y aunque algunos sostendrán que el Estado nos defiende maravillosamente, el Estado al fin y al cabo lo forman personas y algunas nos defenderán, pero hemos visto que también hay otros que siguen pensando en mentalidad uniformista, sobre todo en lo fiscal. Si no hubiesen pensado así no habría salido a relucir aquel texto alternativo al que se estaba negociando y que salió del Ministerio.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Alli. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Por nuestra parte también agradecemos la información, de la que ya disponíamos, lógicamente, en la medida en que participamos también en la comisión que ha venido trabajando en esta cuestión. Entendemos que es un elemento importante para el desarrollo del autogobierno de Navarra, que se han producido avances en ese sentido. Así lo hemos manifestado en el desarrollo de esas reuniones.*

Me gustaría señalar dos cuestiones en las que creo que no se ha avanzado lo suficiente. Una ya se ha señalado y no voy a insistir en ello, es la de la participación en la Unión Europea, pero nosotros entendemos que no solamente en materia de política fiscal y financiera sino en otros temas, porque obviamente hoy en día la Administración europea cada vez va cogiendo más cuerpo, más capacidad de decisión y eso afecta directamente a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra y, por lo tanto, creemos que también ahí los intereses de Navarra y sus órganos políticos tienen que estar representados. No voy a insistir en ello porque creo que otros portavoces lo han señalado.

Y, en segundo lugar, también me parece importante otra cuestión, que es la de la Policía. Creo que, efectivamente, se ha alcanzado un acuerdo, de manera que los costos de esta Policía son considerados dentro de los acuerdos entre ambas partes, pero entiendo que deberíamos hacer un mayor esfuerzo en el desarrollo, efectivamente, de la propia Policía y de las competencias de tráfico en Navarra y no solamente de la Policía de Tráfico, sino de la Policía integral, de la Policía Foral. Pensamos que no se está avanzando a la velocidad que sería razonable y que en estas dos cuestiones, Policía y participación en la Unión Europea, sería oportuno mejorar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. A estas alturas creo que ya está todo dicho acerca del Convenio Económico, pero, al objeto de dejar constancia, muy brevemente señalaré nuestra postura como grupo. Nosotros seguimos pensando que en esta reedición del Convenio se repite el esquema político inherente a la figura del Convenio tal y como lo conocemos por lo menos hoy en*

día. Nosotros siempre hemos dicho, y volvemos a reiterarlo, que no es un convenio de igual a igual y prueba de ello es que las herramientas principales de regulación e interpretación del mismo residen fuera de la Comunidad Foral de Navarra. Es un esquema que subraya hasta la saciedad, volvemos a decir, esos parámetros de subordinación de Navarra a los intereses del Estado y, en consecuencia, sin entrar en grandes debates o planteamientos políticos, para nosotros es evidente que priva a Navarra de importantísimos recursos que, desde luego, aquí no sobran en absoluto y que son necesarios para atender importantes demandas sociales que hoy no están atendidas o lo están con una consignación presupuestaria insuficiente.

Subrayaré dos o tres aspectos que nos parece que tienen que comentarse a la hora de abordar la valoración que nos ocupa. Como novedades más significativas se han presentado dos, por lo menos esto nos ha parecido a nosotros. Se ha hablado de aspectos novedosos anejos a la negociación del Convenio de este año. Por una parte, se ha hablado de algo que ha comentado el señor Aierdi ahora mismo, el tema de transferencias de tráfico a la Policía Foral. Nosotros seguimos pensando, y ya lo dijimos y lo valoramos en su momento, que es, cuando menos, exagerado hablar de transferencias de tráfico a la Policía Foral, ya que de la información que obra en nuestro poder, evidentemente, lo que estamos viendo es que son unas transferencias muy curiosas cuando no va a haber reducción de efectivos de la Guardia Civil ni se les va a retirar la competencia. Nosotros constatamos que tan sólo es una reorganización, entre comillas, de esa área consistente en que va a ser la Policía Foral la que coordine esa labor. En resumen, a nuestro entender, no hay transferencias de tráfico, no se puede hablar de transferencias de competencias de tráfico, sino que se va a encargar, por decirlo de alguna manera, a la Policía Foral que coordine en las actuaciones pertinentes el despliegue entre ellos y la Guardia Civil. Creemos que eso sería más ajustado a la realidad de lo que al final se presenta como ese gran logro.

En lo relativo a la fiscalidad, como segundo aspecto, tampoco vamos a insistir demasiado. Simplemente queremos dejar sobre la mesa nuestra opinión, y nuestra opinión es que vamos a seguir viendo cómo este Parlamento va a seguir aprobando mecánicamente modificaciones de carácter fiscal que vengan ya decididas desde Madrid. En ese sentido, y para finalizar en estos temas parciales de gran importancia, ya lo ha dicho el propio Consejero, de Europa nada de nada y ni siquiera como encimeras en el Ecofin. Desde luego, la valoración que hace nuestro grupo a este respecto ya la he comentado: repetición del esquema. Repite tantos esquemas que incluso repite el de la ilegalización de nuestra formación política, porque, aunque sea agua pasada, no quiero dejar pasar, valga la redundancia, que al hilo de esa circunstancia política nuestro grupo parlamentario fue marginado de la comisión negociadora, incluso con defecto de forma, ya que fue producto de una decisión del Consejo de Gobierno que en ningún momento fue corregida por otra decisión de igual o superior rango. Por lo tanto, estamos hablando de una marginación de facto *del tercer grupo de este Parlamento en lo que se refiere a este aspecto, en el que, estemos de acuerdo o no, todos estaremos de acuerdo en que es de gran importancia. Insisto en que a pesar de ser agua pasada no queríamos dejarlo pasar y queremos dejar constancia de esa denuncia a la vez que mostramos nuestro rechazo, como he dicho, tanto al esquema político desde el que se aborda la cuestión del Convenio como a los términos del mismo en su versión actual. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Barrena. Señor Consejero, ¿quiere contestar?*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Sí, simplemente para decir, en primer lugar, que yo no sé dónde está el defecto de forma. Comprendo que a su formación le pueda parecer que es un defecto de forma, a mí no. De repente, un grupo político que tiene representación en el Parlamento no está, por tanto, no se convoca y punto. A usted le puede parecer que es un defecto de forma, a mí no.*

En cualquiera de los casos, y en referencia fundamentalmente al tema de la Policía, ha habido dos cosas que se han mezclado. En primer lugar, en el Convenio Económico no se trata el tema de las transferencias. Creo que eso ya lo saben ustedes, simplemente se trataba de una actualización de las cifras. El tema de las transferencias es otra cosa. Una cosa es la Junta de Transferencias y otra la comisión negociadora del Convenio, son temas distintos. Comprendo que en el debate político a veces viene bien mezclar, pero la verdad es que no tiene nada que ver.

Lo que sí me ha sorprendido es lo que ha dicho el portavoz de EA/PNV, concretamente hablando del desarrollo de la Policía. Lo que se ha conseguido justamente es que no haya problemas en el desarrollo competencial de la Policía. Me da la sensación de que usted está en alguna confusión con otra comunidad vecina, en la que sí hay problemas, porque aparece una junta de seguridad, pero no en ésta. Ha quedado perfectamente claro que no. El desarrollo de la Policía Foral de Navarra no tiene nada que ver en lo que es desarrollo competencial con las juntas de seguridad. Tendrá que ver, en todo caso, en cuál es al final el coste de

descuento, pero nada más. Simplemente quería aclarárselo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Simplemente quería decir que no es que tenga ningún problema con otra comunidad vecina en relación con esta cuestión, a mí me ha tocado estar reunido con representantes de todas las organizaciones sindicales de la propia Policía y lo que se me ha transmitido es que en este momento con los medios que se tienen no es posible realizar el despliegue de la Policía ni siquiera en materia de tráfico. Entiendo que el acuerdo es positivo desde el punto de vista económico, la consideración dentro del Convenio, efectivamente, del costo de Policía y la posibilidad de deducir esa cuantía, esos 4 millones por policía, pero entiendo que unido a ese acuerdo político falta la voluntad política efectiva de que exista ese despliegue y de que Navarra, efectivamente, cuente con la competencia de tráfico efectiva. Lo que se nos ha trasladado, por lo menos a nuestro grupo, por los propios representantes de la Policía Foral es que en este momento de lo único que serían capaces es de asumir las competencias en materia administrativa, pero no las de despliegue.*

Lo que quería señalar, en ese sentido, al margen de las circunstancias que puedan concurrir en otras comunidades vecinas, es eso. Es decir, nos parece bien el acuerdo económico, pero ese acuerdo económico de nada sirve si, efectivamente, luego no se plasma en una voluntad política efectiva de desarrollar esa capacidad.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Aierdi. Señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Gracias, señor Presidente. Quería comentar un par de aspectos antes de dar la palabra al Consejero. En lo que se refiere a la presencia de nuestro grupo en la comisión negociadora, quiero recordar al Consejero que hay un acuerdo del Consejo de Gobierno con base en el cual se da la composición nominal de la comisión negociadora, después de ese acuerdo ningún acuerdo del Consejo de Gobierno ha revocado esa composición nominal. Los hechos son como son y usted puede hacer la valoración que quiera, pero, desde luego, nosotros sí que tenemos muy claro que ustedes no se preocupan ni tan siquiera de guardar las formas. En este Parlamento se han tomado decisiones respecto a nuestro anterior grupo parlamentario que, desde luego, no nos han gustado en absoluto, como es público y notorio, pero el Parlamento se ha preocupado de dar unas formas, de tener unos acuerdos, etcétera, que se revocan, que se forman, que se desforman, que se deshabilitan; ustedes no, ustedes nombran y luego no convocan y se acabó. Luego, se les pide las explicaciones que se les pide, pero, desde luego, hay un defecto de forma clarísimo y ustedes en ningún momento han decidido que nuestro representante en esa comisión negociadora, que era don Adolfo Araiz, haya dejado de serlo por lo menos hasta el momento, simplemente no se le ha convocado y punto. Y, de hecho, ahora puede decir lo que quiera, pero, evidentemente, en otras instancias se ha llegado a reconocer ese fallo.*

Y en lo que se refiere al tema de transferencias, usted ha dicho que no son en absoluto transferencias y en eso estamos de acuerdo, pero ustedes, desde la posición del Gobierno, a la hora de vender, entre comillas, las mejoras que ha introducido la reforma del Convenio Económico, en boca de portavoces de su Gobierno, y me remito a la hemeroteca, han utilizado incluso el término de transferencia, y eso se ha vendido de esa manera, como una transferencia de las competencias de tráfico. Si en este momento estamos de acuerdo en que en absoluto ha habido ningún tipo de transferencia eso que hemos ganado y que ha quedado clarificado por lo menos en esta Comisión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Barrena. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Simplemente para decir que, efectivamente, en el proceso del Convenio Económico no se habló de transferencias, porque no es el momento para hablar de las transferencias. Las transferencias tendrán su acogida dentro del Convenio, pero no en ese momento.*

El coste que se va a descontar por policía foral no son 4 millones, son cerca de 7 millones. Hoy tenemos 600 efectivos. Lo que se ha acordado en el Convenio Económico –eso sí está dentro del Convenio Económico– no es sólo la financiación de los 600 policías que tenemos hoy, sino que se ha acordado una financiación de hasta 900 policías en el año 2005, con lo cual, estamos cogiendo al mismo precio, al mismo coste y actualizado, lógicamente. Por lo tanto, estamos posibilitando en el Convenio todo ese despliegue policial que ustedes entienden. Me da la sensación de que, desde el punto de vista del Convenio Económico, en materia de Policía Foral se han hecho las cosas bien, otra cosa será si la Junta de Transferencias consigue o no consigue arreglar otras cosas, pero en materia de Convenio Económico creo que se han puesto los mecanismos para que no haya problemas en asumir de verdad todo lo que son las competencias de tráfico en posteriores negociaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Mori Igoa): *Muchas gracias, señor Consejero. Si no hay nada más que tratar, se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 11 MINUTOS.)